

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA O DE COMERCIO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para automotores de carga pesada en la Actividad Productiva o de Comercio, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular por actividad productiva o de comercio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución de exoneración de impuestos vehiculares

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Ingresar número de identificación y clave
4. Escoger la opción vehículos
5. Escoger la opción exonerar sus vehículos
6. Escoger exoneración del Impuesto ambiental para vehículo de carga pesada
7. Verificar fechas y procesar

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#). Art. 2.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00040](#). Art. TODOS.
- [Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado](#). Art. TODOS.
- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- [Resolución NAC-DGERCGC19-00000031](#). Art. TODOS.
- [Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado](#). Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- [Código Tributario](#). Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	3292	0	0
2026	08		3324	0	
2026	07		4467	0	
2026	06		4189	0	
2026	05		4322	0	
2026	04		5186	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		6280	0	
2026	02		4709	0	
2026	01		4427	0	
2025	12		1396	0	
2025	11		1895	0	
2025	10		2519	0	
2025	09		2584	0	
2025	08		2735	0	
2025	07		3332	0	
2025	06		3512	0	
2025	05		3455	1	
2025	04		3788	1	
2025	03		4386	1	
2025	02		5713	1	
2025	01		3470	0	
2024	12		1003	0	
2024	11		1418	0	
2024	10		2105	0	
2024	09		1823	0	
2024	08		2406	0	
2024	07		2776	0	
2024	06		2654	0	
2024	05		3182	1	
2024	04		3797	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	03		4632	0	
2024	02		3302	0	
2024	01		3302	0	
2023	12		978	0	
2023	11		1402	0	
2023	10		1826	0	
2023	09		1911	0	
2023	08		2409	0	
2023	07		2501	0	
2023	06		2703	2	
2023	05		3167	0	
2023	04		3579	4	
2023	03		4947	2	
2023	02		5311	1	
2023	01		2196	0	
2022	12		849	0	
2022	11		1234	0	
2022	10		1484	0	
2022	09		1961	0	
2022	08		2192	0	
2022	07		2093	2	
2022	06		2020	0	
2022	05		2830	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		3952	0	
2022	03		4291	0	
2022	02		6478	0	
2022	01		2110	0	
2021	12		1218	0	
2021	11		1237	0	
2021	10		1316	0	
2021	09		1908	0	
2021	08		2025	0	
2021	07		3034	3	
2021	06		2845	0	
2021	05		1523	0	
2021	04		2482	0	
2021	03		5290	1	
2021	02		3873	0	
2021	01		1734	0	
2020	12		1318	0	
2020	11		1386	0	
2020	10		1706	0	
2020	09		1956	0	
2020	08		1956	0	
2020	07		3292	0	
2020	06		232	0	
2020	05		232	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	04		232	0	
2020	03		2799	1	
2020	01		4818	0	
2019	12		2391	0	
2019	11		3389	0	
2019	10		3861	1	
2019	09		4409	6	
2019	08		5429	1	
2019	07		6317	0	
2019	06		6471	0	
2019	05		8475	0	
2019	04		10228	1	
2019	03		11645	0	
2019	02		15633	2	
2019	01		10337	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA